



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ANDRES, José Ignacio, legajo N° 29138, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2012, sin respetar la Ordenanza 1345, la cual modifica la Ord. 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ANDRES, José Ignacio, legajo N° 29138, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien en el ciclo lectivo 2012, no respeto lo establecido por la Ordenanza 1345.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

446

UTN FAC.REG.ROS.
KA

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica